

Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-2
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$182,500.00 (ciento ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FONE, FASSA y FAETA, cuyo costo total contratado fue por \$582,450.00

Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)
Dependencia o entidad responsable:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Titular de la unidad administrativa responsable:	Mtra. María de Jesús Ricaud Camberos
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel.
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.</p>	
2.2. Objetivos específicos	

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente cuantitativa, no experimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

3. Resumen

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.2 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio, fueron la estructura de coordinación (2.9) y el apartado de contribución y destino (3.0).

En el primer caso, se observaron aspectos relevantes sobre la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros de las instituciones¹ responsables del Fondo, aspecto que se vio reflejado en el desempeño de los indicadores de gestión y resultados vinculados a las atribuciones de dichos actores a las cuales aporta el Fondo.

De manera que, se observó que los actores disponen de una adecuada determinación de sus atribuciones en las Leyes Orgánicas y Reglamentos, así mismo, con relación a la articulación de sus atribuciones, no se registra la ausencia de éstas, toda vez que disponen de los instrumentos normativos (tabla 27 a la 27.7) que regulan la operación y gestión de acciones vinculadas al Fondo, es decir, la articulación de las atribuciones a las que aporta el FASP, se encuentran sustentadas en la normatividad, así mismo, están alineadas a metas definidas, los conceptos y montos presupuestales, que a su vez contribuyen a los objetivos de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional / Subprogramas.

Este aspecto se puede identificar en el gráfico 2, en el cual se recopilaron las valoraciones sintéticas del cumplimiento de las atribuciones con relación a los recursos

¹ Para efectos del análisis del presente estudio, se consideró la estructura y denominación actual de las instituciones beneficiarias, posterior a las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: Fiscalía Estatal; Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Secretaría de Seguridad y el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5).

que disponen las instituciones y el nivel de articulación de éstas, lo que permite registrar que el nivel de cumplimiento es menor, con relación a la articulación existente para desarrollarlas.

En cuanto al apartado de Contribución y Destino de los recursos del Fondo, se registró que en 2018 existieron recursos para ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, derivado de no se encontraron en los momentos contables de devengado, pagado y comprometidos al corte de los plazos normativos.

Por otro lado, se registró que la mayor parte de los Proyectos de Inversión no evidencia el uso de elementos diagnósticos en su realización y justificación de las acciones presupuestales planteadas, lo anterior fue verificado en la revisión de los proyectos de cada Programa con Prioridad Nacional.

En cuanto a la Gestión y Operación, se observó que los criterios para distribuir recursos al interior de la entidad, están contemplados presupuestalmente en el FASP, ya que incluye acciones orientadas a los municipios, sin embargo, el Fondo presenta una clara orientación al fortalecimiento de las instituciones estatales de seguridad, así mismo, los PPN presentan alineación consistente con la Estrategia Nacional de Seguridad, mas allá de la priorización de acciones al interior de la entidad, éstas se alinean con los objetivos y metas de los PPN.

Con lo anterior, la entidad tiene que afrontar un proceso de concertación de recursos, que realizan las instituciones responsables del FASP y el SESNSP, aspecto que se aprecia como poco ágil, en el mismo sentido que los procesos de reprogramación o cambio de metas físico-financieras y lo referente al uso de los rendimientos financieros que generan las cuentas productivas del FASP, en este aspecto, los puntos citados deben ser autorizados por el SESNSP.

Adicionalmente, la trazabilidad de los recursos del Fondo, con relación a los Programas Presupuestarios Estatales que se presenta en el Presupuesto Ciudadano, no permiten ver con claridad la contribución del fondo en dichos programas, ya que los diversos apartados en los que se organiza la información presupuestal no permiten registrar en qué proporción y capítulos de gasto aporta el FASP, registrando solo el concepto de «aportaciones federales» de manera global.

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none">• El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad.• Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en las leyes orgánicas / reglamentos y guarda correspondencia con las acciones del Fondo.• Los niveles de articulación de los responsables del Fondo se ubican, en lo general, en el marco de la coordinación y la colaboración, aspecto que es positivo en buena medida para las instituciones, derivado de las funciones operativas que desempeñan.• La normatividad (LCF) especifica los aspectos en los cuales se deberá destinar los recursos del Fondo.• Se cuenta con la Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad (CIFSP) que autoriza los pagos, administra los recursos en el marco de sus atribuciones y verifica que se respeten plazos, convenios, entre otros.• La entidad dispone anualmente de un Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, con la estructura programática de las metas y montos por cada Programas con Prioridad Nacional.• Los actores disponen de Criterios	<ul style="list-style-type: none">• El área de Seguimiento y Evaluación del SECESP, no dispone de un proyecto de inversión o documento donde plasmen sus metas y objetivos, a pesar de ser una atribución citada en la LCF.• El SECESP no dispone de una ley orgánica que le permita fortalecer la articulación de sus atribuciones y autonomía de gestión.• Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros por parte de las instituciones responsables para cumplir con atribuciones sustantivas.• No se encuentran en las atribuciones normativas del IJCF y de Fiscalía, las acciones y atribuciones relacionadas con la participación en el seguimiento y evaluación, así como la participación en acciones de prevención social por parte del IJCF.• Se registró sub ejercicio (5.47%) en el ejercicio presupuestal 2018, en este aspecto la normatividad del Fondo señala que de no devengarse la totalidad de los recursos se reintegraran la Tesorería de la Federación.• Se registra un bajo nivel de utilización de herramientas o documentos diagnósticos en la elaboración de los Proyectos de Inversión del FASP.

<p>generales para la administración y ejecución de los recursos del Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos (documentales) para verificar que las transferencias que realizan de acuerdo con lo programado. • En la normatividad se establecen los mecanismos (documentales) de seguimiento para verificar el uso adecuado de los recursos del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de los PPN, tienen como base la Estrategia Nacional de Seguridad y sus ejes de acción, por lo que su enfoque no es local. • El SECESP y la CIFSP, no realizan visitas de inspección física sobre el uso y ejercicio de los recursos del FASP, como mecanismo de verificación. • La trazabilidad de los recursos del Fondo, con relación a los Programas Presupuestarios Estatales, que se presenta en el Presupuesto Ciudadano, no permiten ver con claridad la contribución del fondo en dichos programas.
--	---

4.2. Recomendaciones

1. Determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales de las instituciones de seguridad en la entidad, que permita diagnosticar la situación actual y generar un plan de acción que favorezca el cumplimiento de las atribuciones de dichas instituciones.
2. Fortalecer el área de seguimiento y evaluación del SECESP a través de la elaboración de un Plan de Trabajo y/o proyecto ejecutivo, donde plasmen sus objetivos y metas del ejercicio fiscal, permitiendo la mejor articulación de sus actividades.
3. Fortalecer normativamente la autonomía de gestión del SECESP con lo cual se logre consolidar la articulación de sus atribuciones. Lo anterior derivado de las funciones sustantivas con las que cuenta el SECESP.
4. Incluir en la ley orgánica de la Fiscalía del Estado y del IJCF, las atribuciones relativas a la colaboración y participación en los diversos procesos de evaluación, ya que no cuentan con dichas atribuciones en sus leyes orgánicas.
5. Conformar un padrón de sujetos autorizados para el manejo de información de seguridad con fines de planeación, seguimiento, evaluación y auditoría de las acciones del Fondo, de acuerdo con los sustentos y temporalidades aplicables.
6. Mejorar la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo con el objeto de evitar el reintegro de recursos y en su caso, reprogramar eficientemente en los

tiempos y formas estipuladas en la normatividad. Para lo cual, se recomienda calendarizar la verificación de recursos que no han sido devengados o ejercidos, a fin de realizar las adecuaciones pertinentes en tiempo y forma.

7. Fortalecer la justificación y alcance de los proyectos de inversión de los PPN, de manera que incluyan información diagnóstica de la situación que enfrentan y la problemática con relación a cada PPN, mejorando la contribución de los recursos.
8. Priorizar acciones con un enfoque local/municipal, que permita atender las necesidades de seguridad a nivel municipal, principalmente en la profesionalización de elementos y equipamiento.
9. Instrumentar un análisis diagnóstico que permita identificar los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros, con relación al comportamiento de las demandas ciudadanas en materia de seguridad, en el corto y mediano plazo, con el objetivo de mejorar la planificación de los recursos, y los servicios que otorgan las instituciones de seguridad.
10. Realizar un plan de verificación anual e inspección física para el SECESP, que permita corroborar el adecuado uso de los recursos del FASP. Estas visitas de inspección deben permitir registrar documentalmente el uso de los recursos, que los bienes y servicios adquiridos lleguen a los usuarios finales en los tiempos estipulados.
11. Realizar un procedimiento documentado de realización de visitas de verificación e inspección física recomendadas que incluya líneas de acción, para aquellos casos donde se detecten anomalías en el adecuado uso de los recursos.
12. Publicar las aportaciones de FASP por cada Programa Presupuestario Estatal y capítulo de gasto, en el portal Presupuesto Ciudadano y los que resulten necesarios, para mejorar la trazabilidad de los recursos en la entidad.
13. Instrumentar mecanismos de planeación de los recursos, en el marco de sus atribuciones, con relación a la firma de Convenio y Anexo Técnico, de manera que permitan disminuir el retraso en el ejercicio real de los recursos del Fondo, así como de las reprogramaciones y uso de los rendimientos financieros.